



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL



No. 053 -2012-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 02 ABR. 2012

VISTO:

El Oficio N° 002-2012-GR.CAJ.D.RA.DP/CP de fecha 02 de febrero de 2012, con registro N° 556449;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 235-2011-GR.CAJ/P de fecha 01 de abril de 2011 vigente a la fecha se resolvió: *"APROBAR el REGLAMENTO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, el mismo que cuatro títulos, sesenta y seis (66) artículos, siete (7) disposiciones complementarias, transitorias y finales, en trece (13) folios, los que debidamente visados forman parte de la presente resolución"*, en el mismo que en los artículos 33° y 34° estipulan que se entiende por permiso a la autorización para ausentarse por horas del centro de trabajo durante la jornada laboral, el uso del permiso se inicia a petición de parte y está condicionado a las necesidades del servicio y la autorización del jefe inmediato. Los permisos se otorgan entre otros por las causas siguientes: Permiso sin goce de remuneraciones (por motivos particulares) y permiso a cuenta del periodo vacacional (asuntos personales) (por matrimonio y enfermedad del cónyuge, padres o hijos);

Que, asimismo los Artículos 24° y 25° del Reglamento de Control, Asistencia y Permanencia" del personal sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS en el Gobierno Regional Cajamarca, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009-GR.CAJ/P de fecha 16 de enero del 2009 estipulan que los permisos son las autorizaciones que se conceden al contratado, para ausentarse por horas o fracción de la jornada diaria del local Institucional durante la jornada semanal de prestación de servicios, así como los permisos personales son acumulados y expresados en días y horas para el descuento respectivo, tomando como unidad de referencia la jornada semanal de prestación de servicios, salvo que sean compensados con servicios autorizados por necesidades de servicios;

Que, el punto 3.4.16 del Manual Normativo N° 001-92-DNP "Control de Asistencia y Permanencia" aprobado por Resolución Directoral N° 010-92-INAP/DNP estipula que: *"Los permisos sin goce de remuneraciones y a cuenta del periodo vacacional (por asuntos personales) serán acumulados mensualmente y expresados en días y horas para el descuento correspondiente, tomando como unidad de referencia la jornada laboral vigente (...)"*;

Que, mediante documento del visto el encargado de Control de Personal de la Dirección de Personal hace llegar el computo de horas acumuladas de permisos por los motivos enunciados en el considerando precedente, del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2011 expresados en días, según papeletas de salida que obran en el archivo de Control de Personal para la efectivización de los descuentos respectivos;

Estando a lo actuado, con la visación de la Dirección de Personal; y,





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL

No. 053 -2012-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 02 ABR. 2012

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 477-2004-GR.CAJ/P de fecha 11 de noviembre del 2004, Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **AUTORIZAR** a la Dirección de Personal efectúe los descuentos según corresponda a los Funcionarios y Servidores de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca y Sectores Rindentes, por motivos personales y particulares expresado en días, conforme a continuación se detalla:

PERMISO POR ASUNTOS PERSONALES: Descontar de su periodo vacacional 2011 a los funcionarios y servidores expresado en días que se detalla a continuación:

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DIAS A DESCONTAR
---------------	----------------------------	-------------------------

SEDE GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA EMPLEADOS NOMBRADOS

0185	SALAVERRY CENTURIÓN, Ursula Verónica	07 días
0135	MENDOZA BARRANTES, Israel Enrique	07 días
0059	CARRASCO TASILLA, Segundo Ricardo	06 días
0176	ROJAS QUISPE, Elvira Isabel	05 días
0285	MUÑOZ ROMERO, Segundo Fernando	04 días
0028	ANTINORI GARCIA, Javier Antonio	03 días
0058	CARRASCO TACILLA, José Demetrio	03 días
0163	RAMIREZ GRACIANO, Andres	03 días
0033	ARROYO RUIZ, Julio Javier	03 días
0090	DIAZ MANTILLA, Leonardo Pedro	03 días
0160	QUIROZ CASTREJON, Ramon Humberto	03 días
0168	RIMARACHIN BRIONES, Victoria	02 días
0042	BRIONES BARRANTES, Wilson Antonio	02 días
0040	BAZAN ZALDIVAR, Juan Francisco	02 días
2638	ESTRADA DE SILVA, María Esther	02 días
0211	URTEAGA GUERRERO, José Luis	02 días
0060	CASTAÑEDA PEREYRA, Hilda Beldad	02 días
0229	VILLATE IAQUIERDO, Jorge Alberto	02 días
0115	INFANTE DIAZ, Julio Juan	02 días
0133	MARIN VILLANUEVA, Carmen Soledad	01 día
0206	TEJADA ROJAS, Antonio Marciano	01 día
0158	PIEDRA FLORES, Carmen	01 día
0257	CUENCA PALACIOS, Tomasa Flor	01 día
0087	DAVILA VALENCIO, Juan Miguel	01 día
0225	VERASTEGUI ABANTO, Cecilia Mariela	01 día
0018	ALCANTARA MENDOZA, Oscar Orlando	01 día
0177	ROMAN CRUZADO, Edita Alfonsina	01 día





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL



No. 053 -2012-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 02 ABR. 2012

0208	TORRES VELARDE, Cesar Willy	01 día
0139	MONTES DE OCA LOZA, Angel Roman	01 día
0096	FERNANDEZ COTRINA, Gladis Violeta	01 día
0052	CALDERON FLORES, Alberto Luis	01 día
0181	RUBIO BAZAN, Wilson Rodrigo	01 día
0056	CAMPOS COMETTANT, Narda Cristina	01 día
0037	BARRANTES MEDINA, María Elizabeth	01 día
0203	SOTO PASTOR, Leonidas Alberto	01 día

ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO

2188	PITA PERALTA, Juan Eduardo	02 días
2192	CORREA SANCHEZ, Luz Marleni	02 día
2197	ALVARADO SALAZAR, Emilda	01 día
2241	CUEVA SUAREZ, Esperanza Vilma	01 día
2196	CUQUIRUNA CONDOR, María Esther	01 día
2191	TAPIA AGUILAR, Hormecinda	01 día
2194	OROPESA ABADIO, Silvia	01 día

DIRECCION ARCHIVO REGIONAL CAJAMARCA

2200	MUÑOZ PÓRTAL, Elsa Ruth	01 día
2199	ANGULO MORI, Bertha Jesús	01 día

DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROM. SOCIAL.

2202	ALCANTARA IDRUGO, Wilson	03 días
------	--------------------------	---------

DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION

2207	HERRERA QUIÑONES, Marcial Edgardo	05 días
2209	QUIROZ QUIROZ, Jesús Victoria	02 días

DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

2224	RAICO AZAÑERO, Julia Ricardina	01 día
------	--------------------------------	--------

PERMISO POR ASUNTOS PARTICULARES: Descontar de sus remuneraciones y demás beneficios a los funcionarios y servidores expresado en días que se detalla a continuación:

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DIAS A DESCONTAR
--------	---------------------	------------------

SEDE GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS

2883	GUEVARA MARIN, Mirian Domitila	03 días
2554	ANTINORI GARCIA, Luis Humberto	03 días
0296	SAENZ CIEZA, Georgette del Alva.	02 días
0173	RODRIGUEZ VILLANUEVA, Maribel	01 día
0305	TARRILLO LEIVA; Jaime Gonzalo	01 día
0021	ALVARADO VILCHEZ, Yesenia Margoth.	01 día
2710	RODRIGUEZ PAJARES, Guillermo Gilberto	01 día





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL

No. 053 -2012-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 02 ABR. 2012

2628	GUTIERREZ HUINGO; Jorge Genaro	01 día
0075	CHUQUILIN MARQUINA, Jeny	01 día
2760	VASQUEZ OCUPA, Edwin Augusto	01 día
2559	RODRIGUEZ MERCADO, Mirian Aydee	01 día
2609	ZAMBRANO NAVARRO, Kathia Aurora.	01 día
0034	ARTEAGA VILLANUEVA, María Santos	01 día



ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS

2792 NOVOA PACHAMANGO, María Isabel. 01 día

DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION

2205 ARAUJO IGLESIAS DE DEZA, Rebeca Isabel 01 día

Artículo Segundo: Disponer que la Dirección de Personal TRANSCRIBA la presente Resolución, a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a lo normado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE .

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION

Lic. Adm. Dnyor Eli Flores Calle
DIRECTOR REGIONAL

Gjism/Jdct